

02/04/2014

Vicuña: Condenan a sujeto por violación impropia

La Fiscalía de Vicuña, tras reunir los antecedentes y pruebas en el juicio oral, acreditó un delito sexual cometido por un sujeto, Eraldo Monroy Pizarro, en perjuicio de una menor, que a la fecha de los hechos tenía 13 años.

La fiscalía acusó que en al menos 3 oportunidades diferentes, en fechas y horas no precisadas durante el año 2012, el sujeto abordó a la menor para efectuar tocaciones y accederla en forma carnal.

La niña era hija de la pareja del sujeto y tenía 13 años a la fecha de los hechos, que ocurrieron en dos oportunidades al interior del inmueble del acusado y en una tercera ocasión en un sector rural de un camino secundario que conecta Vicuña con Huancara.

La fiscalía llevó el caso a juicio y con apoyo del fiscal Marcial Pérez, se logró acreditar el delito antes mencionado y la participación del sujeto en los mismos, quien sostuvo las relaciones sexuales con la menor. Si bien éstas fueron consentidas, de todos modos el caso fue de conocimiento de la tercera sala del Tribunal Oral en lo penal.

“Los elementos que se tuvieron a la vista fue la confesión que el sujeto realizó, la cual ya había sido dada en la etapa de investigación. La víctima testificó en circuito cerrado de Televisión para no tener contacto con el acusado y sus dichos fueron apoyados por peritos psicólogos del Cedof de Vicuña y del Servicio Médico Legal”, dijo el fiscal jefe de Vicuña, Eduardo Yáñez.

El Tribunal finalmente condenó al sujeto a la pena de 3 años un día de presidio y no le concedió ningún beneficio, por lo cual deberá cumplir la sentencia en forma efectiva.

Además, no podrá ejercer cargos u oficios públicos y deberá por 10 años quedar sujeto a la vigilancia de la autoridad, con lo cual deberá informar a Carabineros cada 3 meses acerca de su domicilio actual.

